

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
26
FECHA
27 SET. 2018
ROL S.I.I
2476-05

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° **2115/2018** de fecha **27-06-2018**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **42** de fecha **21-01-2016**
- E) La Solicitud de Permiso de **Edificación** correspondiente al expediente N° **350/2016**
EDIFICACION - LOTE0

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Obras preliminares (excavaciones, entibaciones y socialzados)**
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Perú**
N° **1471** Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
--- sector **Urbano**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Latakia S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Victor Saleh Babum	
Rodrigo Vildósola Brieva	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Patrick Robertson Cleary	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input checked="" type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	---	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	-----	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$	43.317.785
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1	%
				\$	433.178
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:		(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	433.178
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29.091.021	FECHA	25/09/18	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Se otorga la presente Autorización para la ejecución de excavaciones, entibaciones y socializados de acuerdo a planos y documentación presentada junto a la solicitud N° 2115/2018
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Se adjunta presupuesto firmado por profesional Sr. Gonzalo Ramírez Schaub, constructor civil. El cálculo se efectuó con la formula corregida informada en la Ordenanza de Derechos Municipales N°64 fecha 27-03-2017.
4. Se adjunta Mecánica de Suelos e informe de Estabilidad de Estructuras y Medidas de Seguridad suscrito por la profesional Sra. Lucy Magaña, Ingeniero Civil. Asimismo, se adjuntó informe de Medidas de Gestión y Control de Calidad suscritas por el constructor, Sr. Gonzalo Ramírez Schaub.
5. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
6. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
7. El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."
8. Según lo estipulado en la DDU-264 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/MLD/mld.13.09.2018

Sol: 1453801

